

Gobierno del Estado de Nuevo León

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-19000-19-0985-2020

985-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	115,990.8
Muestra Auditada	107,517.6
Representatividad de la Muestra	92.7%

Respecto de los 10,082,818.2 miles de pesos asignados en el ejercicio 2019 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nuevo León, que ascendieron a 115,990.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 107,517.6 miles de pesos, que significaron el 92.7% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la cuentas públicas 2018 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, por ser el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y

una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y haber aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 38 puntos de un total de 100 puntos en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del estado de Nuevo León en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el acta circunstanciada número 003/CP2020 los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1115-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado.

Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2018-A-19000-21-1115-01-001, se constató que el Gobierno del estado de Nuevo León, no presentó evidencia de haber atendido y documentado la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

En incumplimiento del artículo 16, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del artículo 1, último párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación: para el ejercicio fiscal 2018.

2019-B-19000-19-0985-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no han atendido los compromisos establecidos mediante acta circunstanciada para atender las debilidades detectadas en la revisión al control interno, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículo 16. y del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2018, Artículo 1, último párrafo.

Transferencia de los Recursos

2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2019) por un monto de 115,990.8 miles de pesos mediante 10 transferencias, de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, en los plazos establecidos por la normativa; asimismo, se comprobó que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León recibió y administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria que fue específica y productiva, la cual generó rendimientos financieros por 3,425.1 miles de

pesos a julio de 2020, así como exclusiva ya que no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de beneficiarios.

Integración de la Información Financiera

3. La SFTG del Estado de Nuevo León, mantuvo registros específicos de los ingresos y egresos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FISE 2019, asimismo, se constató que dispone de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual se canceló con la leyenda de “Operado” y está identificada con el nombre del fondo. Además, se realizaron los pagos a los contratistas en forma electrónica, a cuenta y cargo de los beneficiarios, y mediante la consulta a la página del SAT, se comprobó que los comprobantes fiscales (facturas) estaban vigentes al momento de la revisión.

4. El Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León formalizaron un convenio de colaboración el 19 de junio del 2019, para transferirle a este último, recursos del FISE 2019 por 11,393.2 miles de pesos para la construcción de la obra denominada: Tanque de agua potable, cárcamo de bombeo y cuarto de control en la colonia El Mirador, en el Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León y de estos recursos se pagó el anticipo por 3,385.3 miles de pesos mediante cheque cuando debió ser de forma electrónica a cuenta y cargo de los beneficiarios, en incumplimiento del artículo 67, párrafo segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2019-B-19044-19-0985-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron el pago del anticipo de una obra con recursos del FISE 2019 mediante cheque, cuando debió ser de manera electrónica a cuenta y cargo del beneficiario, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67, párrafo segundo.

5. La SFTG del Estado de Nuevo León y el Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León dispone de un Manual de Contabilidad y se comprobó que realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Nuevo León le fueron entregados 115,990.8 miles de pesos del FISE 2019 y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 2,879.4 miles de pesos por lo que el disponible a esta fecha fue de 118,870.2 miles de pesos, y de enero a marzo de 2020 se generaron intereses por 545.7 miles de pesos por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 119,415.9 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2019 se comprometió el 97.2% que corresponden a 115,525.5 miles de pesos, de los cuales se devengaron y pagaron 74,924.8 miles de pesos que representaron el 63.0% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 34.2%, que equivale a 40,600.7 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 se pagó 107,517.6 miles de pesos que representaron el 90.0% del disponible y se reintegraron 3,625.6 miles de pesos a la TESOFE, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE PAGADOS AL 31 DE MARZO DE 2020**(Miles de pesos)**

Concepto/rubro o programa	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Reintegros a la TESOFE	
	Núm. de obras o Acciones	Comprometido	Pagado	Pagado % de lo Pagado		
Agua potable	4	31,582.4	12,583.3	23,574.5	21.9	-
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	1	4,288.0	4,122.0	4,288.0	4.0	-
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	1	49,684.2	34,725.9	49,684.2	46.2	-
Urbanización	2	29,970.9	23,493.6	29,970.9	27.9	-
Total pagado		115,525.5	74,924.8	107,517.6	100.0	-
Recursos comprometidos y devengados no pagados al 31 de diciembre		32,592.8	-	-	-	-
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019		3,890.4	-	-	-	-
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2019		-	-	8,007.9	-	-
Reintegro a la TESOFE		-	-	-	-	3,625.6
Total disponible	119,415.9	-	-	-	-	-

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto del Gobierno del Estado de Nuevo León y del Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León.

De lo anterior se determina que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 que no han sido reintegrados a la TESOFE por 264.8 miles de pesos y corresponden a los intereses generados a julio de 2020 en la cuenta bancaria del Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León; así como recursos comprometidos que no fueron pagados antes del 31 de marzo de 2020 sin reintegrarse a la TESOFE por un importe de 8,007.9 miles de pesos también por parte del municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León y forman parte del monto total observado en el resultado número 7, en incumplimiento de los artículos 17 y 21, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

2019-D-19044-19-0985-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 264,774.25 pesos (doscientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos 25/100 M.N.), más los intereses que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por no reintegrar a la TESOFE en los tiempos que establece la Ley, los recursos no comprometidos durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020 y que corresponden a los intereses generados en la cuenta bancaria del municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 17 y 21.

7. El Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León formalizaron un convenio de colaboración el 19 de junio del 2019, para transferirle a este último, recursos del FISE 2019 por 11,393.2 miles de pesos y construir la obra con número contrato MSH-LP-FISE-C.T.-01/2019 denominada: “Tanque de agua potable, cárcamo de bombeo y cuarto de control en la colonia El Mirador, en el Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León”. El 22 de septiembre de 2020 se llevó a cabo la verificación física de la obra en cuestión, comprobándose que a esa fecha la obra no estaba terminada, cuantificándose trabajos no ejecutados por 10,059.6 miles de pesos resultando que no se han devengado trabajos suficientes que amparen la amortización total del anticipo otorgado por 3,385.3 miles de pesos; por tanto, el municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León no ha reintegrado a la TESOFE recursos del FISE 2019 por 11,393.2 miles de pesos que se determinaron como no devengados en los tiempos establecidos en la norma, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 17 y 21.

2019-D-19044-19-0985-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,393,190.52 pesos (once millones trescientos noventa y tres mil ciento noventa pesos 52/100 M.N.), por no haber devengado trabajos que amparen la amortización total del anticipo otorgado, ni haber devengado, pagado y reintegrado a la TESOFE los recursos otorgados para la ejecución total de la obra en los tiempos establecidos en la ley, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 17 y 21.

8. El Gobierno del Estado de Nuevo León destinó 107,517.6 miles de pesos, del FISE 2019 en el pago de 8 obras que corresponden a los rubros establecidos en el “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”; asimismo, beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), y en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son Alto y Muy Alto.

9. El Gobierno del Estado de Nuevo León destinó en la Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) recursos por 104,132.3 miles de pesos (en la ejecución de 7 obras), lo cual representó el 96.9%

de los recursos pagados a marzo de 2020 por 107,517.6 miles de pesos, con lo que superó el 30.0% que como mínimo establece la normativa.

10. El Gobierno del Estado de Nuevo León destinó el 72.1% de los recursos pagados del FISE 2019 en obras y acciones de incidencia directa, por lo que se cumplió con el 40.0% que como mínimo establece el “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” para dicho tipo de proyectos; en tanto que el 27.9% de los recursos lo invirtió en obras y acciones de carácter complementario, por lo que no excedió el porcentaje permitido del 60.0% para destinarse a este tipo de proyectos, como se muestra en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020
(Miles de pesos)

Tipo de Contribución	Número de Obras y acciones	Pagado	% vs Pagado	% vs Disponible del fondo
Directa	6	77,546.6	72.1	64.9
Complementaria	2	29,971.0	27.9	25.1
TOTAL:	8	107,517.6	100.0	90.0
Disponible		119,415.9		

Fuente: Información Financiera de las Operaciones Realizadas con el FISE 2019 del Gobierno del Estado de Nuevo León.

11. El Gobierno del estado de Nuevo León y el Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, no invirtieron recursos para gastos indirectos.

Obra Pública

12. El Gobierno del estado de Nuevo León, y el municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León licitaron y adjudicaron las obras de conformidad con la normativa aplicable; también se constató que la obras están amparadas en contratos debidamente formalizados; y, mediante la consulta a las páginas del Gobierno del estado de Nuevo León y de la Secretaría de la Función Pública, se verificó que los contratistas ganadores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

13. El municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León no dispuso en tiempo de la ubicación del terreno, proyecto ejecutivo ni de los estudios de mecánica de suelos para la construcción de la obra denominada: “Tanque de agua potable, cárcamo de bombeo y cuarto de control en la colonia El Mirador, en el municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León” con número contrato MSH-LP-FISE-C.T.-01/2019, lo que provocó retrasos en la ejecución de la obra siendo que al 22 de septiembre de 2020, fecha en que se visitó la obra esta seguía en construcción, en incumplimiento del artículo 26, párrafo tercero, de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

2019-B-19044-19-0985-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no dispusieron antes de la contratación de la obra, la ubicación del terreno, el proyecto ejecutivo ni de los estudios de mecánica de suelos para su construcción, en incumplimiento Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículo 26, párrafo tercero.

14. El Gobierno del estado de Nuevo León y el Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, no realizaron obras por la modalidad de administración directa con recursos del FISE 2019.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. El Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, no realizaron adquisiciones, arrendamientos o contratación de servicios con los recursos del FISE 2019.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

16. El Gobierno del Estado de Nuevo León hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos por el FISE 2019, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y se comprobó que al término del ejercicio les informó sobre los resultados alcanzados; conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

17. El Gobierno del Estado de Nuevo León remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en tiempo y forma los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE 2019, a través de los formatos disponibles en el Sistema de Formato Único (SFU) y Sistema de Recursos Federales Trasferidos (SRFT), los informes de Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha Técnica de Indicadores, y los publicó en su página de internet.

18. El Gobierno del Estado de Nuevo León, reportó en tiempo y forma a la Secretaría de Bienestar en los cuatro trimestres, la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, las acciones de verificación de las obras registradas en el SFU y en el SRFT; las incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU y su verificación.

19. El Gobierno del Estado de Nuevo León reportó a sus habitantes a través de las páginas de la Secretaría de Bienestar, de la SHCP y del Gobierno del Estado de Nuevo León, los recursos

pagados al cuarto trimestre por 82,984.7 miles de pesos y se constató que la información presenta congruencia respecto del ejercicio y resultados del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,657,964.77 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 107,517.6 miles de pesos, que representó el 92.7% de los 115,990.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Nuevo León no había ejercido el 34.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2020), aún no se ejercía el 10.0%.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Nuevo León registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de control interno y ejercicio de los recursos, incumplándose con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,658.0 miles de pesos, que representa el 10.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Nuevo León no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo/programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

A la fecha del vencimiento de los plazos contemplados en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación para la conclusión de la auditoría, no se recibió información ni documentación que atienda lo observado, por lo tanto, los resultados 1, 4, 6, 7 y 13, se consideran como no atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Infraestructura, la de Finanzas y Tesorería General ambas del Estado de Nuevo León, y el Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 67, párrafo segundo

2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 17 y 21
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: Artículo 16.
4. Presupuesto de Egresos de la Federación: para el ejercicio fiscal 2018, Artículo 1, último párrafo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículo 26, párrafo tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.